

Alto Hospicio, 23 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°490/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Instrucción Verbal del Secretario Municipal de fecha 23 de enero de 2025, de la Secretaria Municipal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita fondo a rendir por concepto de viáticos a los Honorables Concejales don **José Luis Astorga Verdugo**, don **Joshua Fernández Olivares**, y don **Gabriel Orellana Aros**, con motivo de asistir al Curso de Capacitación "Municipios y Gestión de la Seguridad Pública 2025-2028 Ley 20.965 Análisis y Desarrollo de Planes Comunales de Seguridad Pública Rol de Concejo Municipal"; en la ciudad de Arica, desde el día 27 al 31 de enero, ambas fechas inclusive, del

DECRETO:

- 1.- Otórguese **por concepto de viático**, a los Honorables Concejales, don **José Luis Astorga**, RUT [REDACTED], don **Joshua Fernández Olivares**, RUT [REDACTED], y don **Gabriel Orellana Aros**, RUT [REDACTED] todos asimilados a Grado 3° de la E.M.S. Planta, las sumas que se indican ut infra, con motivo de asistir al Curso de Capacitación "Municipios y Gestión de la Seguridad Pública 2025-2028 Ley 20.965 Análisis y Desarrollo de Planes Comunales de Seguridad Pública Rol de Concejo Municipal"; en la ciudad de Arica, desde el día 27 al 31 de enero, ambas fechas inclusive, del presente año:

José Luis Astorga:

Nacional:

- 4 días al 100%	\$ 85.903.- cada uno, son.....\$ 343.612.-
- 0 días al 60%	\$ 51.542.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 0 días al 50%	\$ 42.952.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40%	\$ 34.361.- cada uno, son.....\$ 34.361.-

Número de días: 5 Sub-Total: \$ 377,973.-

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga**, RUT 15.889.279-0, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

Gabriel Orellana Aros:

Nacional:

- 4 días al 100%	\$ 85.903.- cada uno, son.....\$ 343.612.-
- 0 días al 60%	\$ 51.542.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 0 días al 50%	\$ 42.952.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40%	\$ 34.361.- cada uno, son.....\$ 34.361.-

Número de días: 5 Sub-Total: \$ 377,973.-

Asimismo, otórguese al Concejal don **Gabriel Orellana Aros**, RUT 19.082.076-9, la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

Joshua Fernández Olivares

Nacional:

- 4 días al 100%	\$ 85.903.- cada uno, son.....\$ 343.612.-
- 0 días al 60%	\$ 51.542.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 0 días al 50%	\$ 42.952.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40%	\$ 34.361.- cada uno, son.....\$ 34.361.-

Número de días: 5 Sub-Total: \$ 377,973.-

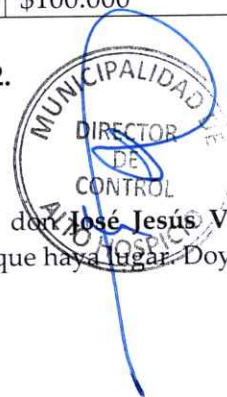
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar los gastos de Movilización, que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta que se indican a continuación:

Concejal	Cuenta a Imputar	Gasto por Movilización
José Luis Astorga	114.03.01.134	\$100.000
Gabriel Orellana Aros	114.03.01.158	\$100.000

3.- Los gastos por concepto de Viático imputar a la cuenta N° 215.21.04.003.002.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.- Doy Fe.-

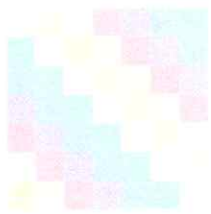
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/cao
Distribución:
Dpto Personal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal



Multicultural